

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL BOLETIN DE PRENSA N° 078

F:15.EST.PE

Versión: 0.0

FECHA:

28.01.2020

San Gil 1 de septiembre 2020

## NUEVAS MEDIDAS ADAPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FRENTE A LA NUEVA FASE DE AISLAMIENTO PREVENTIVO QUE VIVE EL PAÍS

La Administración Municipal de San Gil da a conocer a la comunidad, el nuevo pico y cédula para el Municipio que inicia a partir del 1 de septiembre 2020 y continúa con dos dígitos para circulación.



Con el Gobernador de Santander y alcaldes del área metropolitana; el Alcalde Municipal de San Gil participo en la tarde de hoy en la reunión para acordar medidas que regirán a partir del 1 de septiembre de 2020, en relación a la apertura y restricciones dadas por el Gobierno Nacional.

Las restricciones para el siguiente mes, entre otras serán:

- Pico y cédula de dos dígitos de lunes a domingo para realizar abastecimiento, comercio al por menor y transacciones bancarias presenciales. Iniciando el Martes 1 de Septiembre con los dígitos 9 y 0.
- Toque de queda todas las noches de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. con ley seca.
- Uso obligatorio del tapaboca.
- El consumo de licor está prohibido en los sitios públicos y de comercio.
- Las iglesias podrán abrir de lunes a domingo dependiendo de su creencia, con aforo máximo de 50 personas, por lo cual deberán ampliar sus horarios. Además, podrán asistir bajo reserva previa para el ingreso al recinto.
- Gimnasios podrán abrir, pero sin acceso a zonas húmedas y con reserva.
- Actividades deportivas sin restricción. (Excepto prácticas grupales como fútbol, basquetbol, etc)
- Los restaurantes podrán abrir con 35% de ocupación dentro del sitio y la parte exterior podrán tener más aforo, siempre y cuando mantengan los dos metros de distancia y con cita previa. Los restaurantes deberán presentar sus protocolos de bioseguridad).
- Se da apertura a terminales de transportes, y los vehículos no podrá superar el 50% de su capacidad de pasajeros.
- Los hoteles abrirán sus puertas y podrán ocupar todas las habitaciones. Sin embargo, el aforo en las áreas públicas o comunes se permite hasta el 35%.
- Los adultos mayores de 60 años en adelante siguen con restricciones.

#SanGilConVisiónCiudadana

**Elaboró**: Oficina de Prensa Alcaldía de San Gil Zayra Beltrán González